

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



## RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0000027

## AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

## CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002597 del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSAUQUILLAS S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015:

RESUELVE:

相联 部门 /

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSAUQUILLAS S.A. de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002597 del 29 de julio de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002597 del 29 de julio de 2015.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

~ 6 ENE 2016

ELABORADO POR: RAFAELA ROMERO C. EXPEDIENTE No. 135422 TRÁMITE No. 32302

> Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec



INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
HORA:
12 ENE 2016